



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 050 DE 2018
(08 de junio)

“Por la cual el **Comité Nacional de Planes de Mejoramiento** avala la ejecución del proyecto: *Proyecto Plan de Mejoramiento 150x150 Carrera de Matemática* del programa curricular de Pregrado en Matemáticas, de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá, presentado el 20 de abril de 2018 en el marco del **Plan Global de Desarrollo: Autonomía Responsable y Excelencia como hábito 2016-2018**”

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y específicamente las contempladas en el artículo 5 del Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario -CSU, y

CONSIDERANDO

1. QUE en el marco del Plan Global de Desarrollo 2016-2018: “Autonomía Responsable y Excelencia como hábito 2016-2018”, la Vicerrectoría Académica tiene a su cargo el proyecto de inversión “Plan 150x150: Fomento de la cultura de evaluación continua a través del apoyo a planes de mejoramiento de los programas curriculares en los 150 años de excelencia académica en la Universidad Nacional de Colombia.”
2. QUE la Vicerrectoría Académica mediante Resolución 056 del 2016, conformó los Comités Nacionales requeridos para avalar los planes de mejoramiento de los programas curriculares y espacios transversales de la Universidad Nacional de Colombia en el marco del Plan Global de Desarrollo: Autonomía Responsable y excelencia como hábito 2016-2018, y derogó lo establecido en la Resolución 015 del 2016 de la Vicerrectoría Académica.
3. QUE, desde el programa curricular de Matemáticas de la facultad de Ciencias de la Sede Bogotá, se estructuró la propuesta del proyecto: “*Proyecto Plan de Mejoramiento 150x150 Carrera de Matemática*” en sus componentes académicos y presupuestales, la cual fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 08 de septiembre de 2017 (Acta 18).
4. QUE, el Comité Nacional de Planes de Mejoramiento de las Sedes Andinas, en sesión del 20 de abril de 2018, revisó y analizó la propuesta presentada por el programa curricular de Matemáticas, en relación con su plan de mejoramiento, población beneficiada, asignaturas involucradas y presupuesto

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Avalar la ejecución en 2018 del proyecto: *Proyecto Plan de Mejoramiento 150x150 Carrera de Matemática* del programa curricular de pregrado en Matemáticas de la Facultad Ciencias de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 2. Avalar la adquisición de los siguientes elementos que buscan contribuir al mejoramiento del programa curricular.

# ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
Salón 219 Edificio de Matemáticas.		
1	Computador de escritorio (Gama media II)	30
2	1 Licencia de Software MATLAB (computador asignado) Classroom de 50 Usuarios con <i>Image Processing Toolbox</i> , <i>Neural Network Toolbox</i> , <i>Signal Processing Toolbox</i> y <i>Symbolic Math Toolbox</i> .	1
3	1 Licencia de Software MATLAB (Computador asignado) Académico para Investigación 14 Usuarios con <i>Image Processing Toolbox</i> , <i>Neural Network Toolbox</i> , <i>Signal Processing Toolbox</i> y <i>Symbolic Math Toolbox</i>	1

PARÁGRAFO. Las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir, deberán contar con el aval y responder a las directrices técnicas de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Laboratorios de Sede o la Dirección Nacional de Bibliotecas para la adquisición de material bibliográfico impreso, según corresponda. Cuando la adquisición de equipos para la docencia guarde relación con el mejoramiento de un laboratorio, este debe encontrarse registrado en el Sistema Nacional de Laboratorios.

ARTÍCULO 3. No se podrá exceder el monto presentado y aprobado en el proyecto, ni modificar los bienes a adquirir sin previa solicitud justificada y aval de la Vicerrectoría Académica. El presupuesto de cada proyecto debe incluir los impuestos y demás erogaciones correspondientes a la adquisición.

ARTICULO 4. El proceso de adquisición de bienes quedará a cargo del proyecto BPUN "Plan 150 x150: fomento de la cultura de evaluación continua a través del apoyo a planes de mejoramiento de los programas curriculares de la sede Bogotá en los 150 años de excelencia académica en la Universidad Nacional de Colombia", coordinado por la Dirección Académica de la Sede Bogotá.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de 2018


MÓNICA REINARTZ ESTRADA
Vicerrectora Académica